



## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuatro minutos)

### **5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 341, relativa a instar al Gobierno de España para que el Ministerio de Sanidad haga operativo el Registro Estatal de Profesionales Sanitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 10L/4300-0341]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes, señorías. Reanudamos el pleno, como el punto número 5.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 341, relativa a instar al Gobierno de España para que el Ministerio de Sanidad haga operativo el registro estatal de profesionales de profesiones sanitarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Realiza su defensa por el Grupo Popular, su portavoz, el Sr. Pascual, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias señor presidente, buenas tardes señorías.

Presentamos una iniciativa señorías aquí para su aprobación, y solicitamos su apoyo a la misma, porque el registro estatal de profesiones sanitarias es un requisito legal de todas las profesiones sanitarias, y su implementación facilita la planificación de las necesidades de profesionales de la sanidad, ayudaría a coordinar las políticas de recursos humanos dentro del territorio, tanto de Cantabria como nacional, el problema es que no funciona y, por tanto, no ayuda ni permite una buena planificación. Además, también como tal, el registro es una garantía y una medida de protección al profesional sanitario de elevada importancia.

La inscripción en dicho registro es una garantía de seguridad también para los pacientes, cuando podrán comprobar que el profesional está en el registro, porque ayuda a facilitar toda la información necesaria sobre los profesionales sanitarios. Y si bien estamos todos de acuerdo en que se necesita cuanto antes planificar las necesidades de profesionales sanitarios a través de las comunidades autónomas, que son las que tienen la competencia, las comunidades se conectan teóricamente, al registro estatal de profesiones sanitarias y disponen de un mecanismo para conocer la demografía sanitaria de sus servicios sanitarios.

Pero resulta que los procesos, los procedimientos para acceder al registro son complejos. Primero, el registro como tal no está completo, no acaba de funcionar y ser operativo al cien por cien y segundo, no es un complejo. El registro, fue creado en 2012 la finalidad inmediata del registro era facilitar la planificación, si yo sé las características de todos los profesionales sanitarios que tengo en el país puedo hacer una ordenación porque tengo su edad, tengo su especialización y puedo hacer la catalogación de todas las profesiones, el mapa sanitario todo el país de lo que dispongo y puedo planificar.

Digo insisto, se creó en 2012 con esta finalidad, coordinar y facilitar las políticas de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, pero como digo, no está a pleno rendimiento. Cuesta mucho introducir los datos en el registro, bueno, de hecho hay que hacerlo con una Excel parece mentira que estemos donde estamos en el siglo XXI hay que mandar una vez el que no puede tener más de 1.000 registros si tiene más de 1.000 registros, hay que dividir la Excel, hay mandar otra Excel, es un registro pues auténticamente obsoleto y que no cumple la finalidad para que la que fue creado, porque al final no está perfectamente relleno con todos los profesionales sanitarios y, por tanto, si ya no te permite tener el mapa y la distribución demográfica y geográfica de los profesionales sanitarios no cumple, no cumple su función.

Recoge una serie de datos que tampoco son excesivos, o sea, porque recogen nombre y apellidos del profesional, DNI, la fecha de nacimiento, el sexo, la nacionalidad, a su correo electrónico y la situación profesional, el tipo de contrato que tiene, la especialidad, dónde desarrolla su labor profesional es lo que es lo que recoge.

Teóricamente, teóricamente los profesionales, salvo los del libre ejercicio, que ejercen autónomamente no tienen que solicitar a nadie el registro, la entidad donde trabaja debiera ser la responsable de incorporar todos los datos al registro, lo que ocurre es que esto tampoco sobre todo si se trata de administraciones públicas, tampoco se cumple.

Cuando uno entra al registro, intenta averiguar cómo está la situación es un defecto de todas las comunidades autónomas, de todas, no complementan por las dificultades que les he dicho y por la, porque la intervención manual de un tipo de registro de esta naturaleza, pues carece de sentido.

Es cierto que los colegios profesionales han intentado asumir esta responsabilidad y, bueno, pues reiteradamente las distintas administraciones les han dicho que nos parece muy bien que tengan su registro, pero que la responsabilidad será siempre del ministerio y las comunidades autónomas, no de ellos, y cuentan con la obligatoriedad como colegio profesional,



de tener suministro propio; perfecto. Pero en ningún caso será el registro estatal de profesiones sanitarias ni debe serlo, a mi entender.

La inscripción en el registro sin embargo es obligatoria. Paradójicamente. Cualquier profesional que quiera ejercer tiene que estar en el registro. Sin embargo, todos son dificultades para estar en el registro.

Como les he dicho, en la actualidad el registro carece de datos suficientemente actualizados que permitan realizar esta planificación. Y, por tanto, no es eficiente. Y en general no es utilizado por las administraciones sanitarias para planificar las plantillas.

Para que se hagan una idea, pues como les he dicho la introducción de datos es manual a través de tablas Excel. Y la exportación de datos generalmente no funciona. Cuando uno intenta descargarse la exportación de datos, no hay manera de que funcione. Por tanto, el registro, a efectos prácticos es inoperativo, por muy legislado que esté, por muy bien que la norma contemple las funcionalidades del servicio, la realidad es que no funciona. Y estamos en el Paleolítico informático. No hace falta ser experto en ello para ver que así no podemos seguir funcionando.

Ahora con el déficit de profesionales que tenemos en el país, el registro es más necesario que nunca. Si alguna vez fue necesario; ahora en este momento con el déficit que hay y con el déficit que se vaticina para el futuro, donde no va a haber relevo generacional; porque la cantidad de médicos que salen de las facultades y de la especialización no va a cubrir las bajas por jubilación en el sistema. Por tanto, este déficit lo vamos a padecer una serie de años. Pues decía que, en este momento, el registro es más necesario que nunca. Y de ahí la iniciativa.

La iniciativa de que se active ese registro, que sea operativo y que funcione. Y que el Ministerio además de buenas palabras, que las da, pues le haga realmente operativo. Y un ejemplo lo tenemos, hablaremos luego de ello: el hospital de Laredo. Si quisiera recurrir al registro para ver las especialidades que le faltan y donde pueden encontrar profesionales, no les serviría de nada porque no lo va a encontrar.

No quiero decir con esto, señorías, que el mero hecho de que el registro funcione bien va a ser la varita mágica que soluciona los problemas del Sistema Nacional de Salud y los déficit de profesionales. Pero sí sería una herramienta absolutamente imprescindible para poder planificar y poder ordenar las profesiones sanitarias.

Vivimos en el siglo XXI, por lo menos eso creo yo, y tenemos la obligación de tener en las administraciones, las herramientas adecuadas y la obligación de consolidar una herramienta digital de esta naturaleza para facilitar, por un lado: a los profesionales sanitarios, el acceso al mismo. Y por otro, que es el que creo más importante: el acceso a las administraciones, a las comunidades autónomas que son las que tienen la competencia, para hacer la planificación sanitaria.

Por ello pedimos en esta iniciativa que el registro estatal de profesiones sanitarias, pues realmente cumpla la labor por la que fue creada. Es decir, se active, se pongan en marcha todos los mecanismos que permitan adecuarlo a la realidad que tenemos hoy en día y que sea absolutamente operativo.

En este sentido, pues les pedimos que apoyen la moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Pascual.

Turno de fijación de posiciones, por el grupo Mixto tiene la palabra su portavoz, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes, señorías.

A VOX le parece muy bien que se haga este registro. No entendemos que no se haya hecho ya. No entendemos que un Gobierno que ha hecho de la transparencia su bandera, se vuelva opaco. Los beneficios son evidentes, las necesidades están perfectamente explicadas por el ponente. Así que no tendríamos necesidad ni siquiera de votarse.

No se me ocurre ni una sola razón para justificar el que no se haga. Y sí muchas para explicar por qué no se ha hecho hasta ahora.

Me resulta incomprensible que el Gobierno de España sea incapaz de tener una base de datos con todos los profesionales médicos. Parece algo de ejecución casi que inmediata y de beneficio evidente para todos los ciudadanos.

Yo creo que estamos todos convencidos de que la transparencia es fundamental para el correcto ejercicio. No solo favorece la competencia, favorece la información de los ciudadanos, favorece el que todos sepamos a quién estamos contratando y en qué circunstancias y qué especialidades tiene.



Es que no hay debate político sobre esta situación. Hay que aprobarlo, hay que hacerlo y no hay ninguna disculpa para no haberlo hecho ya, más que las dificultades inherentes al ejercicio del Gobierno por parte de quien aparentemente no está suficientemente capacitado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Palacio.

La Sra. García, por el grupo de Ciudadanos.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Como ya se ha expuesto en esta tribuna, el registro estatal de profesionales sanitarios tiene la función de incorporar los datos de todos los profesionales sanitarios autorizados para trabajar en España. Su objetivo es organizativo y de garantías del paciente.

En lo relativo a la organización, porque debe facilitar la adecuada planificación de las necesidades de profesionales sanitarios del Estado, así como coordinar las políticas de recursos humanos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud. Y en lo relativo a las garantías del paciente, en que además los datos que recoge garantizan a los ciudadanos que los profesionales sanitarios que les atienden tienen la titulación adecuada y pueden ejercer su profesión.

Por todos es sabido que el registro se creó en el año 2012; es decir, hace 10 años. Y que en 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado su regulación mediante el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio. Y en el cual, en su parte justificativa recoge -y cito, señorías, literalmente- "El carácter público de determinados datos del registro contribuirá a generar mayor seguridad y confianza en los profesionales de nuestro sistema de salud, su soporte digital facilitará además la accesibilidad a los datos que contengan".

-También dice- "Es necesario coordinar la información contenida en los registros de las comunidades autónomas y determinar el procedimiento de incorporación de los datos al registro estatal. De la misma forma, deben establecerse los mecanismos de integración de la información que obra en los registros de otras entidades, como los colegios profesionales, los consejos autonómicos y consejos generales de los mismos, centros sanitarios privados o entidades de seguro que operan en el ramo de la enfermedad".

Pues bien, después de entender, según lo que he expuesto, la necesidad y forma de regular dichos registros y pasados 10 y 8 años respectivamente ¿Saben qué noticia nos hemos encontrado en relación con el registro estatal de profesionales sanitarios a lo largo de la historia y hasta la actualidad?

Pues titulares como -abro comillas- "Los médicos piden un tutorial para apuntarse al registro de profesionales ante los problemas que están encontrando los responsables de los centros privados" -cierro comillas- Y esto lo pedirían tanto desde ASPE, la alianza de la sanidad privada española como de distintos colegios de médicos, quienes exponían que el proceso telemático para el envío de la información por parte de los titulares de entidades sanitarias estaba siendo complejo y generando, señorías, muchas dudas.

Y otro titular de este abril, de este abril de 2022, decía: "Solo el 40 por ciento del personal sanitario está inscrito en el registro en el Ministerio, que se creó hace 10 años, no se han dado de alta ni los propios profesionales del Servicio Nacional de Salud".

Esto pone en evidencia que la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud deja mucho que desear. Que, a pesar del transcurso de los años, sigue siendo una asignatura pendiente del Ministerio de Sanidad. Y que se ha ralentizado tanto la puesta en marcha del registro que los propios profesionales no se implican tampoco en el proyecto.

Y es que los datos son irrefutables. Según la estadística de profesionales sanitarios colegiados del Instituto Nacional de Estadística: en el año 2020, el número de profesionales sanitarios colegiados en España era de 903.946 profesionales. Y según el Ministerio de Sanidad, en abril del 2022 había inscritos en el registro 347.123 profesionales. Pues si las matemáticas no fallan, señorías, estamos hablando de 556.823 profesionales sanitarios colegiados pendientes de registro. Todo un despropósito.

Al igual que lo es el que aún los ciudadanos no tengan acceso al registro, cuando la Ley dice expresamente: "que es de carácter público".

No cabe la menor duda de que la pandemia del COVID-19 ha puesto en jaque en muchos momentos tanto la gestión de los recursos materiales como humanos en la atención sanitaria. Espero que se haya tomado nota por parte del Ministerio y de las autoridades competentes y se tomen en serio de una vez por todas potenciar la operatividad al cien por cien del registro de profesionales sanitarios. El cual debería estar operativo desde el año 2018.



Así que, Sr. Pascual, nuestro voto, como no puede ser de otra manera, será a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. García.

La Sra. Salmón, por el Grupo Socialista.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias señor presidente. Buenas tardes de nuevo señorías.

Pues efectivamente vamos a partir de la base de que vamos a votar a favor de esta iniciativa. Porque estoy prácticamente de acuerdo con todo lo que ha manifestado el Sr. Pascual. Es una buena herramienta, la que se creó en su momento: la plataforma, con la finalidad de realizar una buena planificación de nuestros profesionales sanitarios, facilitar las políticas de recursos humanos, tener esa foto de todo el territorio nacional de dónde se encuentran nuestros profesionales. También es una herramienta que garantiza las titulaciones, que da seguridad al paciente. Y, en fin, una buena herramienta.

Sí que es cierto que, desde un primer momento, esa plataforma ha dado problemas de operatividad; efectivamente, aquellos famosos Excel que no acaban de subir, pues nos daba problemas a los que registrábamos a los profesionales sanitarios. Y es cierto que tenía que haber estado en un estado mucho más operativo del que se encuentra en estos momentos.

Por eso vamos a votar a favor, para que se puedan agilizar todos los trámites.

Es cierto que se prevé, como tiene también que tener una coordinación entre todas las comunidades autónomas para cargar los datos, desde el Ministerio se ha pedido que se puedan coordinar y actualizar todos los datos para tenerles para el segundo semestre.

Es cierto que no son tareas fáciles porque supone el coordinar y el poner en común muchos datos. Además, ahora también se quiere utilizar para aprovechar e incluir ahí el registro de los objetores, por toda la cuestión relacionada con la eutanasia y demás. Y por lo tanto, no es fácil la sincronización de todos los datos. Pero creemos que se debe de hacer, que va a ser una herramienta buena. Aunque desgraciadamente con ella no consigamos solventar el problema de la escasez de los profesionales, pero por lo menos sí que nos garantizara muchas de las cuestiones que usted ha manifestado.

Y decirle, Sr. Palacio, que no es una cuestión, en este caso, de opacidad ni de querer ocultar nada. Es una cuestión más bien técnica u operativa, que los datos están ahí. Y que, efectivamente, van a constar todos los datos de los médicos. No se trata de ocultar, sino más bien una cuestión técnica u operativa.

Votaremos a favor. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Salmón.

Por el grupo Regionalista la Sra. Obregón.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidente. Buenas tardes señorías.

Bueno, pues comienzo la intervención adelantando, como no puede ser de otra manera, nuestro voto a favor de esta iniciativa; una PNL presentada por el grupo Popular, para instar al Gobierno de Cantabria que a su vez inste al gobierno de España, a activar y hacer totalmente operativo el registro estatal de profesionales sanitarios.

Como digo, no vemos ningún inconveniente en votar a favor, sino todo lo contrario. Todo son ventajas, porque este registro lo que persigue es poner en marcha un registro que permita facilitar la adecuada planificación de las necesidades de los profesionales sanitarios del Estado. Y en ese sentido, pues conocer la disponibilidad de los mismos en todo lo que es el territorio español.

Para ello se deberán de incorporar una serie de datos que están regulados en el artículo 5, contemplado en el Decreto de 2014, por el que se regula dicho registro.

Y bueno, lo que sí tengo que decir es que el Gobierno de Cantabria no ha dejado de trabajar en este proyecto. Y en concreto, pues en todas las tareas encaminadas a optimizar la aplicación de REPSCAN, encargada de enviar los datos al registro de profesionales sanitarios.

Como ha dicho la portavoz Socialista, se trata de una labor de coordinación entre todas las comunidades autónomas. Pero vuelvo a decir que consideramos que se trata de una herramienta muy útil que permitirá optimizar lo que es la atención sanitaria y optimizar la gestión de los recursos humanos en el área sanitaria, a nivel del territorio nacional.



Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Obregón.

Sr. Pascual, su turno.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Pues bueno, como no puede ser de otra manera, agradezco a todos los grupos el apoyo a esta iniciativa, que sí quiero resaltar algunas cuestiones. No es una, no es un registro de médicos, es un registro de todas las profesiones sanitarias, y esto es importante porque hay algunas profesiones sanitarias cuyo trabajo, básicamente es libre desempeño de la profesión, como puede ser odontología o como puede ser, y no trabajan para las administraciones, y eso también hay que tenerlo en cuenta a la hora que este registro garantiza que se cumplen todas las condiciones.

Efectivamente, menos del 50 por ciento de los profesionales están inscritos, y eso denota que la aplicación no funciona, y creemos que a estas alturas se dispone de capacidad informática como para hacer que funcione perfectamente, y lo que hay que cambiar es simplemente la herramienta. Es verdad que la pandemia COVID ha podido dilatar un poco, pero la pandemia COVID ha sido de los dos últimos años, desde 2014 que se hizo el decreto hasta 2022, ha habido muchos años para desarrollar la herramienta, y no sé si habrán podido o habrán intentado sus señorías entrar en la herramienta, pero es casi imposible, y si han entrado en la página web del ministerio ahí se reconocen las limitaciones. Por tanto, hay que acabar con las limitaciones nada más.

Me alegro, por tanto, que esta iniciativa, que no pretendía buscar culpable ni culpabilizar a nadie, ni buscar buscaba operatividad ni ser agresiva, pues espero que el Gobierno tome nota, el ministerio tome nota porque, insisto el panorama que de los recursos humanos que tenemos ante el futuro va a ser necesario disponer de una herramienta como esta que nos permita online tener la foto de cómo está la situación en toda España, la disponibilidad de profesionales o la no disponibilidad, la carencia que vamos a tener dentro de 5 años, porque podríamos saber los que se jubilan y en los que están haciendo el MIR y que entran, y cómo vamos a poder afrontar la planificación y los planes de ordenación de los recursos sanitarios.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Pascual.

Una vez debatida la proposición no de ley número 341, sometemos la misma votación.

¿Votos a favor?

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Treinta votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Se aprueba la misma por treinta votos a favor.